



OACI

Organización de Aviación Civil Internacional
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

NOTA DE ESTUDIO

NACC/DCA/11 — NE/18
14/06/23

Undécima Reunión de Directores de Aviación Civil de Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC/DCA/11)

Varadero, Cuba, 28 al 30 de junio de 2023

Cuestión 4 del

Orden del Día:

Implementación regional NAM/CAR de seguridad operacional/navegación Aérea

4.2 Implementación de asuntos de navegación aérea

DESARROLLO DE LOS PLANES DE NACIONALES DE NAVEGACIÓN AÉREA (NANP) DE LOS ESTADOS CAR

(Presentada por la Secretaria)

RESUMEN EJECUTIVO

La presente nota de estudio resume el proyecto regional de la Oficina NACC de la OACI para apoyar a los Estados CAR en el desarrollo de sus planes de navegación aérea.

Acción:	Las acciones sugeridas se listan en la sección 4.
Objetivos Estratégicos:	<ul style="list-style-type: none">• Objetivo estratégico 1 – Seguridad Operacional• Objetivo estratégico 2 – Capacidad y eficiencia de la navegación aérea• Objetivo estratégico 4 – Desarrollo económico del transporte aéreo
Referencias:	<ul style="list-style-type: none">• Séptima Reunión del Grupo de Trabajo de Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC/WG/7) Oficina Regional NACC de la OACI, Ciudad de México, México, 29 de agosto al 1 de septiembre 2022.• Segunda Reunión de Relatores/as del Grupo de Trabajo de Norteamérica, Centroamérica y Caribe, Ciudad de México, México, 28 a 31 de marzo de 2023.

1. Introducción

1.1. En atención a las responsabilidades de los Estados como miembro de OACI, es su responsabilidad la elaboración de sus planes nacionales de navegación aérea que garanticen la prestación de servicios esenciales de navegación aérea para la aviación civil internacional y la modernización de su sistema de navegación aérea basándose en el rendimiento local y las necesidades operativas, teniendo en cuenta los requisitos regionales.

1.2. Bajo la responsabilidad de los Estados se centra la planificación nacional en coordinación con las partes interesadas pertinentes, en ese sentido los planes de navegación aérea es una estrategia nacional, alineados a los objetivos regionales y mundiales. Los planes de navegación aérea deben servir como documento de referencia para la inversión nacional en la infraestructura de navegación aérea.

1.3. Teniendo en cuenta las necesidades regionales y específicas de los Estados CAR, la Oficina NACC de la OACI en conjunto con el brazo de implementación regional que es el Grupo de Trabajo para Norte América, Centro América y el Caribe (NACC/WG) ha desarrollado una estrategia regional para apoyar a los Estados al desarrollo de sus planes de navegación aérea.

1.4. Durante el 41° Período de Sesiones de la Asamblea de la OACI celebrado en octubre de 2022, se aprobó el GANP, Séptima Edición y se reconoció la importancia del marco global y los planes regionales y nacionales para apoyar los objetivos estratégicos de la OACI (ver: <https://www4.icao.int/ganpportal/>).

1.5. El GANP es la visión estratégica para el desarrollo de ANS, así mismo el ASBU es la herramienta para desarrollar y priorizar el trabajo técnico y operativo del programa de la OACI; es necesario que los Estados, las organizaciones internacionales, la industria y todas las partes interesadas utilicen el GANP para planificar e implementar actividades, establecer prioridades, metas e indicadores coherentes con los objetivos armonizados a nivel mundial, teniendo en cuenta las necesidades operativas

2. Estrategia regional para el desarrollo de los planes de Navegación aérea.

2.1 Para el desarrollo de los Planes de navegación aérea, los Estados deben primero establecer el estado actual de implementación de los servicios de navegación aérea con el objetivo de establecer un punto de partida para lograr este desarrollo. La Estrategia CAR es desarrollar esta evaluación a través de los Elementos Constitutivos Básicos (BBBs) y de los elementos de los Bloques ASBU.

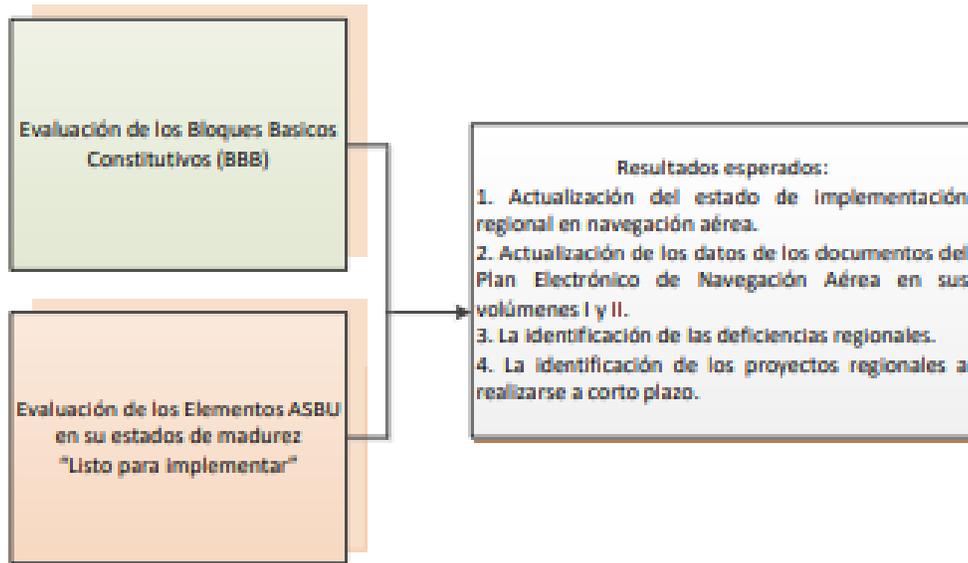
2.2 Los BBBs esbozan los cimientos de cualquier sistema sólido de navegación aérea, identifican los servicios esenciales que deben prestarse a la aviación civil internacional de conformidad con las normas de la OACI. Estos servicios esenciales están definidos en las áreas de Aeródromos (AGA), Gestión del Tráfico Aéreo (ATM), Búsqueda y Salvamento (SAR), Meteorología (MET) y Gestión de la Información Aeronáutica (AIM). Además de los servicios esenciales, el marco de los BBB identifica a los usuarios finales de estos servicios, así como los activos (infraestructura de Comunicaciones, navegación y vigilancia [CNS]) necesarios para prestarlos.

2.3 Los BBBs son servicios esenciales que los Estados deben tener operando de forma obligatoria, ya que obedecen a la implementación de las Normas de la OACI, que la falta de operación de alguno de ellos se considera una deficiencia y que la evaluación de los BBBs proporcionará información importante e indispensable para conocer el estado de implementación regional en el área de navegación aérea,

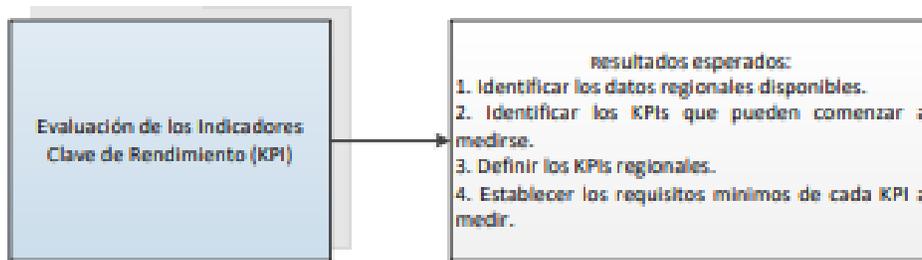
2.4 El análisis de los elementos ASBU ayudará a que se identifiquen las áreas débiles, los proyectos que se deben priorizar y las metas de corto, mediano y largo plazo. Los elementos de mejora por bloque constituyen un paso importante en el desarrollo del sistema de aviación regional y su correcta implementación constituye un paso importante para el desarrollo de la aviación de los Estados y del desarrollo regional.

2.5 En ese sentido se ha desarrollado un plan de trabajo regional y Estados por Estado cubriendo las siguientes actividades:

- Realizar la evaluación de los BBBs a corto plazo;
- realizar la evaluación de los elementos ASBU.



2.6 Una vez finalizado este trabajo con cada uno de los Estados se trabajará con los trabajos de desarrollo de los Indicadores Claves de Rendimiento para cada Estado (KPIs):



2.7 El desarrollo de los Planes de Navegación aérea de los Estados está basada en un plan de trabajo individual, integrando los BBBs, la evaluación de los elementos ASBU, la identificación de los KPIs y teniendo en cuenta los objetivos regionales. Se ha comenzado este trabajo con los Estados Centroamericanos y COCESNA, pero se espera desarrollar un plan de trabajo individual con cada uno de ellos Estados para apoyarlos en el proceso de desarrollo/actualización de sus planes de navegación aérea.

2.8 Los planes de navegación aérea desarrollados por los Estados CAR entre 2028 y 2019 se encuentran disponibles el siguiente enlace web:

https://www.icao.int/NACC/Pages/ES/namcar-eANPV1_ES.aspx

2.9 Sin embargo, es necesario que cada Estado desarrolle su plan nacional de navegación aérea (NANP) que aún no han sido desarrollados y se requiere actualizar los planes de navegación aérea que fueron desarrollados anteriormente, considerando las necesidades actuales de los Estados, así como los objetivos regionales y en línea con la nueva versión del Plan Mundial de navegación aérea (GANP).

2.10 Para el desarrollo de este trabajo, los Estados deben crear un multidisciplinario, comprometido a completar las acciones de proyecto para el Estado, así como la identificación de las diferentes partes interesadas integrante del sistema de aviación de sus Estados.

2.11 El NACC/WG ha liderado una estrategia área por área de navegación aérea para alcanzar el estado de implementación ANS en la región CAR para septiembre 2023.

3. Actividades relacionadas

3.1 Se han realizado una serie de seminarios para abordar esta tarea, tanto a nivel regional, como individuales con los Estados CAR.

3.2 Además se tiene desarrollado en años anteriores planes de navegación aérea de algunos Estados CAR, que serán actualizados en este nuevo proceso:

<https://www.icao.int/NACC/Pages/regional-group-ASBUb.aspx>

3.3 Todos los trabajos están relacionados con los trabajos solicitados por GREPECAS a través de la conclusión GREPECAS/20/07 APROBACIÓN DE LA VERSIÓN INICIAL (VERSIÓN 0) DEL VOLUMEN III DEL ANP CAR/SAM, Y SIGUIENTES ACCIONES PARA LA GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN BASADA EN PERFORMANCE además de la planificación del desarrollo de los planes de navegación aérea siguiendo el análisis de los 6 pasos.

4. Acciones sugeridas:

4.1 Se invita a los Estados CAR a:

- a) Designar un Grupo multidisciplinario y un PoC para que trabaje con la Oficina NACC en el desarrollo de sus planes de navegación aérea;
- b) Apoyar las actividades de evaluación de los elementos constitutivos básicos de cada uno de sus Estados, así como de los elementos ASBU;
- c) Otras actividades que requieran.